

Sistema municipal de  
**Convocatorias  
2025**

# LA MIRADA LO NUESTRO

3° edición

Vigencia  
**Enero 2025**

**Consulta la convocatoria en**

<https://cultura.irapuato.gob.mx>

Redes Sociales: IMCARoficial  

De conformidad con artículo 27 fracción II del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato.

El Gobierno Municipal de Irapuato, a través del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato y del Museo de la Ciudad Salvador Almaraz

Invitan a las y los artistas irapuatenses a participar en la tercera edición de

## LA MIRADA DE LO NUESTRO

De acuerdo con las siguientes bases

### I. INFORMACIÓN GENERAL

a) La convocatoria tiene la finalidad de crear espacios para el reconocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y natural de Irapuato a través de imágenes originales, en las que se reflejen los valores y cualidades de los bienes integrantes del rico patrimonio cultural irapuatense en todos sus ámbitos: arquitectura, pintura, escultura, patrimonio natural, patrimonio inmaterial (costumbres, tradiciones), y patrimonio histórico.

b) Las propuestas seleccionadas conformarán una muestra fotográfica que busca fomentar el conocimiento, el acercamiento y la sensibilización hacia los elementos patrimoniales locales.

c) La exhibición de las piezas seleccionadas se llevará a cabo en el Museo de la Ciudad de Irapuato y, una selección de estas puede ser parte de las muestras de gran formato que se realizan en espacios públicos de la ciudad.

d) La muestra fotográfica será inaugurada el 6 de febrero de 2025.

e) Las personas interesadas en la presente convocatoria deberán enviar la información requerida en el enlace: <https://forms.gle/E315vAPaPfbdx4wD6> a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 14 de enero de 2025 a las 18:00 hrs.

f) Los y las interesadas pueden solicitar información en el correo electrónico [museocdirapuato@gmail.com](mailto:museocdirapuato@gmail.com) y en el teléfono 462 626 0053.

### II. POSTULACIONES

Podrán participar las y los fotógrafos del municipio de Irapuato de acuerdo a las siguientes bases:

a) Ser residente en el municipio de Irapuato por un mínimo de un año.

b) Comprobar mayoría de edad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Para el caso de las personas menores de edad es requisito indispensable presentar carta de autorización de padres o tutores. CARTA AUTORIZACIÓN

c) Presentar documentos de identificación con fotografía (INE/Pasaporte).

d) Presentar comprobante de domicilio actualizado (no mayor a dos meses).

### III. CATEGORÍAS

a) Categorías:

- Patrimonio cultural inmaterial/intangible
- Patrimonio cultural material/tangible
- Patrimonio natural
- Patrimonio histórico (fotografía histórica-patrimonial)

b) Sobre las categorías:

• Se entiende por patrimonio cultural inmaterial o intangible a todas las prácticas, representaciones y expresiones que conforman la identidad cultural de la localidad, en la que se incluyen festejos tradicionales, conocimientos tradicionales, prácticas festivas, usos y costumbres, etc.

• Se entiende por patrimonio cultural material o tangible a todos los monumentos, edificios y construcciones que representan nuestra memoria física y nuestra evolución o involución social. Así como a los bienes inmuebles que dan cuenta de la historia de la localidad.

• Se entiende por patrimonio natural al conjunto de bienes y riquezas naturales, o ambientales, que la sociedad ha heredado de sus antecesores. Incluye también monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, hábitat de especies animal y vegetal endémicas o en peligro de extinción, así como lugares delimitados por su valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

• Se entiende por patrimonio histórico (fotografía histórica-patrimonial) al conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, acumulados a lo largo del tiempo, que se consideran valiosos para las personas o la sociedad, y por lo tanto merecedores de su conservación y transmisión a las generaciones futuras.

### IV. REQUISITOS PARA LAS POSTULACIONES

Para cualquiera de las categorías y especialidades, las personas postulantes enviarán la información al enlace mencionado, con las siguientes características:

a) Se podrán presentar hasta tres obras inéditas para la selección, realizadas en los años 2023, 2024 y 2025.

b) Las imágenes serán de una resolución mínima de 300 dpi en formatos PNG, JPG, RAW o TIFF, con fondo transparente.

c) Las imágenes deben contener solamente la obra (sin fondo, como marcos, espacios de montaje, letras, sellos, etc.).

d) No se admitirán fotografías manipuladas, intervenidas o fotomontajes (el valor documental de la imagen es prioritario).

e) Las fotografías deberán ser tomadas exclusivamente dentro del municipio de Irapuato.

f) Cada imagen debe ir acompañada de la siguiente información:

•Nombre de la pieza

•Nombre completo del autor o autora

•Técnica

•Medidas

•Año de creación

•Lugar

•Breve descripción de la pieza que se presenta en la imagen

g) Cada imagen debe ir debidamente nombrada con el título de la pieza (por ejemplo Barrios.AnaGarcía.jpg).

h) Las imágenes no podrán llevar nada escrito encima (ni firmas de autor, títulos, etc.).

i) Para las postulaciones de fotografía histórica-patrimonial:

- Las fotografías deben ser originales, podrán ser a color, blanco y negro o sepia
- Digitalizadas en alta resolución
- Imágenes tomadas antes del año 1970

Cada imagen debe ir acompañada de la siguiente información:

- Breve descripción del contenido de la fotografía:
- Nombre de personas (opcional)
- Actividad (opcional)
- Lugar
- Fecha exacta o estimada de la toma de la fotografía
- Autor y propietario
- Estado en que se encuentra la fotografía
- Dimensiones

j) Adicionalmente se deberá enviar un escrito firmado bajo protesta de decir verdad en la cual afirmen que, la fotografía es de su autoría y que deslinda a la institución convocante de cualquier responsabilidad jurídica o penal.

## V. SELECCIÓN

a) Las propuestas seleccionadas serán parte de la muestra fotográfica.

b) Las propuestas participantes pueden ser elegibles para su participación en procesos formativos y de producción impulsados por el Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato y Museo Salvador Almaraz, con beca total y/o parcial, así como susceptibles a vincularse con procesos de producción fotográfica en otros concursos y festivales regionales y/o nacionales e internacionales.

c) Las piezas seleccionadas para la muestra serán impresas por las instancias convocantes para su exhibición.

d) El formato y tamaño de las impresiones serán iguales para todas las piezas seleccionadas, excepto la fotografía histórica-patrimonial (cuyas características de conservación y digitalización podrían ser susceptibles a modificaciones en sus dimensiones para asegurar su calidad).

e) No se admitirán postulaciones que fueron seleccionadas en las emisiones anteriores, o que actualmente se encuentren en proceso de selección de otras convocatorias emitidas por las instancias convocantes.

f) La selección estará a cargo de un jurado dictaminador conformado por especialistas en la disciplina. Su decisión será inapelable.

## VI. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

a) Las postulaciones presentadas que incumplan con alguno de los requisitos de esta convocatoria serán invalidadas de manera automática.

b) Al presentar la postulación, las y los aspirantes aceptan de conformidad las bases de participación y los requisitos establecidos en esta convocatoria. Las circunstancias no previstas por la presente convocatoria serán resueltas por las instancias convocantes.

c) Las y los participantes en la convocatoria responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra presentada, responsabilizándose de que no existan derechos a terceros sobre sus obras. Serán motivos de descalificación y/o no integración a la muestra:

d) Usar una imagen no reconocible como fotografía.

e) Que la fotografía no sea alusiva al patrimonio irapuatoense.

f) Que la fotografía tenga derechos de propiedad intelectual y/o de cualquier tipo, ajenos a quienes la postulan.

g) Presentar una fotografía antigua de la que no se tengan los derechos de propiedad intelectual.

## VII. GENERALIDADES

a) Las y los postulantes que resulten seleccionadas otorgarán a las instancias convocantes autorización para la difusión de su obra.

b) Las instancias convocantes no manipularán digitalmente las imágenes y, el uso de ellas será solamente para los fines de esta convocatoria.

c) Se otorgarán los créditos correspondientes a cada participante.

d) Una vez concluida la exposición y de las itinerancias de esta, existe la posibilidad de entregar a cada participante la impresión fotográfica sin marco.

e) En caso de que una obra seleccionada no pueda participar por razones ajenas a la organización, el Comité de Dictaminación podrá invitar otro proyecto que por sus características pueda ocupar el lugar correspondiente. Esta obra deberá ser seleccionada de entre aquellos que participaron en la convocatoria.

f) Los materiales no seleccionados, así como la documentación enviada serán borradas de las bases de datos lógicas, sin responsabilidad para los convocantes.

g) Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la instancia convocante.

## VIII. RESULTADOS

a) Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en la página <http://cultura.irapuato.gob.mx> y redes sociales oficiales de las instancias convocantes el día 17 de enero de 2025 a las 18:00 hrs.

b) Todas las propuestas participantes tendrán reconocimiento de participación oficial en versión impresa y/o digital.

## INFORMACIÓN

Museo de la Ciudad Salvador Almaraz

Teléfono: 4626260053

Correo electrónico: museocdirapuato@gmail.com